

Los códigos de ética en las profesiones

La bioética es una aplicación al campo de salud de la ética filosófica, entendida esta como la disciplina que estudia racional y metódicamente los comportamientos libres, y elabora juicios de valor de acuerdo con principios morales (Centera & López-Guzmán, 2018, p.60).

Según esta perspectiva, la bioética es una disciplina académica que contribuirá a la formación intelectual y a la búsqueda de respuestas razonadas y con sustento en la verdad, ante los problemas éticos que no tienen fácil respuesta desde el conocimiento moral intuitivo. Contempla y evalúa cualquier actividad que afecte a la vida desde una perspectiva interdisciplinar y pluridisciplinar.

La bioética es una disciplina que se adquiere cuando se vive. Así pues, los actos humanos de los profesionistas son el reflejo de ésta y según el comportamiento profesional puede haber consecuencias en la sociedad y en el caso de los médicos, en el paciente. Pero para entender a la bioética en el contexto del comportamiento profesional, primero resulta pertinente entender qué es una profesión.

La aplicación de la ética en la profesión resulta ser un tema vasto e importante para tener en cuenta en cada profesionista en su día a día, para así poder tomar las mejores decisiones en los diferentes problemas que la profesión *per se* le demande al profesionista.

Así pues, profesión puede definirse como “una actividad permanente, ejercida mediante el dominio de un saber especializado que sirve de medio de vida, pero, además, determina el ingreso a un grupo social determinado” (Campos, s.f.), es decir, la profesión más allá de un empleo, es un concepto que sitúa a un individuo en un grupo social determinado. Según Everett Hughes (1897-1983), la profesión se concibe como una “etiqueta simbólica de un estatus deseado”, es decir, los ubica en un segmento específico en la sociedad. En el año 1970, Schein, estipuló que “las profesiones se van distinguiendo por la construcción de un marco normativo de acción que los diferencia”. En el año de 1974, Joseph Ben-David considera que “aquél que ejerce una profesión tiene un lugar valorado por la sociedad”.

El auge del crecimiento de las profesiones sucede durante el siglo XX, junto con los avances sociales y tecnológicos. Poco a poco, la sociedad fue interesándose por necesidades que no estaban bien abastecidas o atendidas, y con este fenómeno surgen muchas profesiones, este hecho tuvo un impacto sumamente positivo en el nivel educativo de la sociedad.

Aparte de las definiciones formales de la profesión, también se pueden entender mediante el análisis filosófico, de modo que “el verdadero sustento de una profesión es la persona” (Castillo, 2010). El concepto de profesión se concibe en dos ámbitos de actuación:

1. En sentido estricto: Carreras universitarias que culminan con títulos de grado y postgrado
2. En sentido amplio: Incluye los oficios y trabajos permanentes y remunerados que no requieran títulos universitarios

“En virtud de su carrera, la persona ocupa un estatus que le confiere deberes, derechos especiales, puesto que cada profesión tiene sus particularidades” (Castillo, 2010, p. 122). De modo que bajo nuestro contexto sociocultural, aquella persona que estudia o realiza una profesión tiene deberes hacia con la sociedad, y la sociedad también le asigna derechos al profesionista, en otras palabras, existe una responsabilidad del profesionista con la sociedad y de la sociedad al profesionista.

La aplicación de la ética en la práctica profesional resulta ser fundamental para la realización de un correcto acto profesional. Por definición, no se puede considerar acto profesional a una persona que ejerce su labor sin ética y principios morales, puesto que esto es incongruente con la misma definición de profesión. Asimismo, las universidades deberían aumentar el esfuerzo en enseñar y el interés porque sus estudiantes revisen, analicen y apliquen los temas fundamentales de la ética y/o en su defecto de la bioética.

Referencias

Campos-Ríos, G., (s.f.) Los profesionistas en el estado de Puebla. *BUAP*

Castillo Briceño, Cristina (2010). Fundamentos de los códigos de ética de los colegios profesionales. *Revista Educación*, 34(1),119-141.[fecha de Consulta 9 de Junio de 2022]. ISSN: 0379-7082. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44013961007>

Centenera Jaraba, J. I., & López-Guzmán, J. (2019). Reflexión acerca del desarrollo de la bioética en las organizaciones profesionales farmacéuticas. *La excelencia profesional. Persona Y Bioética*, 23(1). <https://doi.org/10.5294/pebi.2019.23.1.4>

Sobre el autor

Daniel Armando Villarreal Portillo. Ciencias de la Salud.

Licenciado en Médico Cirujano por parte de la Universidad de las Américas Puebla. Egresó con Mención *Cum Laude*, siendo el mejor promedio de su generación. Galardonado con el Premio a la Excelencia Académica por el Instituto Científico Pfizer y la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina.

Contacto: daniel.villarealpo@udlap.mx